FIESTAS MAYORES - HORARIO ESPECIAL

El Convenio de Banca, en su artículo 25.6, así como el calendario laboral que presenta BBVA en todos los centros de trabajo, prevén que **durante la semana natural en que cada localidad celebra su Fiesta Mayor, la jornada será de cuatro horas** de trabajo efectivo.

Esto significa que, con independencia del modelo de jornada a la que esté adscrito cada uno (continuada, partida y flexible de oficinas, SFP, etc.), toda la plantilla trabaja cuatro horas los días laborables de esa semana. Este horario se concreta en trabajar de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de recibir propuestas de dudosa consideración, desde **CCOO**, os queremos informar de los criterios a seguir:

1.- **Cumplir lo que dice el Convenio no requiere ninguna justificación.** Es simplemente la jornada que corresponde legalmente, esto es, 4 horas.

2.- Si con carácter excepcional o por razones de fuerza mayor, en algún Área resultara imposible su cumplimiento, el exceso de horas trabajadas, se compensará mediante el pago de las correspondientes **horas extraordinarias,** o bien, con tiempo libre a razón de 1,75 horas de libranza por cada hora que se haya realizado de más (por 12 horas extras corresponderían 21 horas de compensación)**.**

3.- Los días de canje se han de grabar por la Intranet, en la opción del menú: **Disfrute de Vacaciones y Licencias / Otro tipo de vacaciones / vacaciones por horas trabajadas.**

4.- **Ante propuestas abusivas (por ejemplo, 1 día), la única respuesta razonable es decir NO y volver al punto 1.** Exige equidad en el cambio de horas.

Por último, y en cuanto a hacer coincidir la entrada de la plantilla con la apertura al público, **CCOO** reiteradamente hemos manifestado al banco que es irracional, incumple la normativa sobre Seguridad Bancaria, y fomenta reclamaciones de clientes por la espera. Por ello, esperamos que tomen nota de cómo hay que hacer las cosas y no se arriesguen innecesariamente.

Regalar tu tiempo no es una buena opción. Cualquier cuestión que te surja, no dudes en ponerte en contacto con cualquiera de nuestros delegados o delegadas de **CCOO**.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Junio 2014

Ficha de afiliación

fecha _____

Nombre y apellidos_____

DNI _____ **Fecha nactº** _____ **Oficina** _____

Domiciliación bancaria:

Banco/Caja	Oficina	D C	Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico _____ **Firma**:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA CCOO BBVA
o envíala directamente escaneada a bbvaccoo@comfia.ccoo.es)

PROTECCIÓN DE DATOS:
De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

COMFIA CCOO BBVA sección sindical
Tel. 91 594 42 36 - 93 401 53 33 - Fax 93 401 43 15 - bbvaccoo@comfia.ccoo.es - www.comfia.net/bbva - www.comfia.info
adherida a la unión network international